

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE CARGOS DISCRECIONALES

Datos de la persona solicitante

Nombre y apellidos	JOSE LUIS RAMIREZ ORTIZ

Datos del concurso

Concurso	Magistrado/a Sala Segunda Tribunal Supremo,vacante Ángel Luis Hurtado Adrian
Fecha de solicitud	25 junio 2026

Plaza solicitada

DESCRIPCIÓN	ORD.PREF.	ID PLAZA
Magistrado/a de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo	1	281

Experiencia

Idiomas autonómicos	Lengua Catalana (Cataluña/I.Baleares)
Otros Idiomas	INGLES

Historial Destinos

Experiencias Gubernativas			
ORGANO	CARGO	F.INICIO	F.FIN
JUZGADOS DE VINAROS (CASTELLÓN) (1)	DECANO	21-mar-2003	25-ene-2005
(1) DECANO			
Actividades no Judiciales			
ACTIVIDAD	RELEVANCIA	F.INICIO	F.CESE
ACTIVIDADES EN ARCHIVO ADJUNTO	PDF ACTIVIDADES Y COLABORACIONES EN APARTADO ARCHIVOS	21-mar-2002	23-jun-2026
Colaboraciones			
TIPO COLABORACION	ÓRGANO	FECHA	
COLABORACIONES EN ARCHIVO ADJUNTO	PDF "ACTIVIDADES Y COLABORACIONES" EN APARTADO ARCHIVOS	21-mar-2003	

Resoluciones

Orden	penal
Órgano	Sección 6ª de la Audiencia Provincial de Barcelonade Barcelona
Fecha resolución	22 octubre 2020
Número procedimiento	PA 76-2020
Materia	Cuestión inconstitucionalidad art. 137 LOREG. Legalidad. Pena accesoria. Sufragio.
Datos procedimiento	STC 126/2021 interpretativa que insta al legislador a modificar norma. Sentencia firme dictada en el caso.
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	Fruto de la cuestión, se dicta STC 126/2021 interpretativa. La STC excluye posibilidad de interpretar que la pena de inhabilitación para los delitos electorales que establece el art. 137 LOREG sea principal (como establecía el TS). Afirma que es accesoria. Insta al legislador a modificar la norma.
Análisis	Art. 137 LOREG impone pena de inhabilitación especial para delitos electorales sin determinar duración, por lo que podría lesionar los arts. 25.1 CE y el 23.2 CE. Una alternativa sería considerar que es pena accesoria, pero supone reconstruir la norma y tal interpretación es contraria a la doctrina del TS (entre otras, STS 322/2016). Por ello, se propone inconstitucionalidad. (Desarrollo argumental en memoria aportada PDF, resolución 1.1)
Orden	penal
Órgano	Sección 6ª de la Audiencia Provincial de Barcelonade Barcelona
Fecha resolución	28 febrero 2020
Número procedimiento	ROLLO 37-2020
Materia	Circunstancias atenuante y eximentes. Cargas probatorias. Presunción de inocencia.
Datos procedimiento	No consta recurso.
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	La resolución (innovadora según CENDOJ) se aparta de la doctrina tradicional del TS, aplicable en la fecha, que imponía a la defensa la carga de probar las circunstancias modificativas con la misma intensidad exigida para la acreditación del hecho delictivo, y complementa la doctrina establecida en el voto particular de la Sala STS 335/2017. Anticipa una línea interpretativa que posteriormente encontrará reflejo en la STS 291/2024.
Análisis	La sentencia aborda la incidencia de la presunción de inocencia en la prueba de las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Afirma que las dudas razonables acerca de la concurrencia de eximentes o atenuantes han de resolverse en favor de la persona acusada, por lo que no pesa sobre ella carga probatoria alguna . (Análisis desarrollado en PDF de memoria de resoluciones judiciales, resolución 3.2.10)
Orden	penal
Órgano	Sección 6ª de la Audiencia Provincial de Barcelonade Barcelona
Fecha resolución	13 octubre 2020
Número procedimiento	PA 90-2019
Materia	Prevaricación. Prueba compleja. Acusatorio. Atenuantes.
Datos procedimiento	Confirmada en apelación. No consta sentencia de apelación en CENDOJ.
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	Complejidad de la causa en el aspecto probatorio. Metodología de análisis de la prueba. Límites del principio acusatorio. Aunque la acusación situaba la arbitrariedad en una supuesta cesión verbal ilícita de los contratos, la sentencia entiende, sin alterar sustancialmente ni la base fáctica ni la base jurídica de la acusación, que la conducta prevaricadora consistió en la celebración de contratos relativamente simulados destinados a encubrir la verdadera relación contractual. Apreciación de atenuantes sin base fáctica y delito no continuado por exigencias de acusatorio.
Análisis	La sentencia condena por un delito continuado de prevaricación administrativa

	al vicepresidente de la Comisión Ejecutiva del Consorcio del Barrio de la Mina y a varios particulares como cooperadores necesarios, por la adjudicación irregular de contratos de vigilancia de viviendas VPO a una empresa que actuaba como cobertura formal de quienes realmente prestaban el servicio. (Análisis en archivo PDF memoria resoluciones, resolución 3.1.4).
Orden	penal
Órgano	Sección 6ª de la Audiencia Provincial de Barcelonade Barcelona
Fecha resolución	25 septiembre 2019
Número procedimiento	SUMARIO 1-2011
Materia	Abusos. Corrupción menores. Víctimas. Preconstitución. Concursos. Bis in idem
Datos procedimiento	Confirmada por STS 813/2021, de 27 de octubre (ROJ: STS 4006/2021 - ECLI:ES:TS:2021:4006)
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	Metodología valoración cuadro probatorio integrado por testimonios de víctimas prestados años después de los hechos, algunos de ellos precarios. Cámara Gesell. Valor periciales credibilidad testimonio. Prevalimiento. Reglas concursales complejas. Aplicación de la ley penal en el tiempo.
Análisis	La sentencia condena al acusado, propietario de varias salas de cine, como autor de diversos delitos de abusos sexuales sobre menores, prostitución y corrupción de menores, al considerar acreditado que captaba adolescentes mediante ofertas de trabajo, generaba relaciones de dependencia económica y afectiva y se aprovechaba de su posición de superioridad para obtener favores sexuales. (Análisis detallado en archivo adjunto PDF, resolución 3.1.6).
Orden	penal
Órgano	Sección 7ª de la Audiencia Provincial de Sevillade Sevilla
Fecha resolución	16 octubre 2024
Número procedimiento	ROLLO 1212-24
Materia	Psicología del testimonio. Identificaciones visuales. Presunción inocencia.
Datos procedimiento	No consta recurso.
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	Incorporación de criterios de epistemología y psicología del testimonio al control de la suficiencia de la prueba de identificación visual en sus diversas modalidades. Exigencia de juicio crítico y de análisis de plausibilidad de hipótesis alternativas.
Análisis	Revocación de condena de dos personas como autoras de un delito de robo con violencia y tentativa de estafa. Condena basada en identificaciones visuales en comisaría, rueda y sala. Imágenes grabadas. Insuficiencias de la prueba practicada. Plausibilidad de la hipótesis descargo. (Análisis detallado en archivo PDF adjunto, memoria de resoluciones, resolución 3.2.1).

Aporta memoria resoluciones

Documento	████████████████████
<i>Otros méritos</i>	
Documento	██
Descripción	██
Documento	██
Descripción	██
Documento	██
Descripción	████████████████████

☒ SE DECLARA que el solicitante cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria.

Declaro no incurrir en ninguna de las incompatibilidades que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial para el caso de

- ☒ ser nombrado/a para la plaza que se pretende.
- ☒ Declaro ser ciertos los datos y declaraciones de la presente solicitud.